

DECRETO SUPREMO N° 13071 A
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, mediante D.S. 7581 de 13 de abril de 1966, fue creado el gravámen de \$b. 12.-sobre todo pasaje aéreo de ingreso o salida del país a los pasajeros internacionales, con objeto de financiar la organización del Campeonato Sudamericano de Golf, que debía realizarse en nuestro país el año 1968;

Que para dicho evento, el Banco Central de Bolivia estaba autorizado a otorgar un empréstito de \$b. 360.000.- a la Federación Boliviana de Golf, para que ésta realice los gastos de preparación del mismo, suma que debía ser reembolsada con el producto del mencionado gravámen.

Que, al no haberse efectivizado dicho empréstito, así como tampoco la realización del Campeonato Sudamericano de Golf en Bolivia en 1968; al no haber realizado los cobros de dicho gravámen sobre ingreso o salida de pasajeros internacionales, por parte de las empresas de transportes aéreos así como los Agentes vendedores de pasajes, lo cual demuestra que el D.S. N° 7581, no tuvo vigencia efectiva ni aplicación, correspondiendo en consecuencia su abrogatoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

Abrógase el Decreto Supremo N° 7581 de 13 abril de 1966 por su inoperancia.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días 1 el mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Alberto Natusch Busch, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.